

## **SOBRE LAS INSTRUCCIONES DEL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO ASIGNADO AL PROGRAMA DE REFUERZO LINGÜÍSTICO DEL ALUMNADO INMIGRANTE. CURSO 2003-2004**

Los centros escolares cada día han de afrontar los nuevos retos que le presenta una sociedad en cambio. Uno de las más urgentes es dar respuesta a un alumnado de reciente incorporación, el alumnado inmigrante, que aun suponiendo todavía un porcentaje muy bajo, aumenta significativamente cada año. Nos felicitamos porque esta necesidad y las demandas que provoca en los centros hayan sido atendidas con relativa celeridad y con una clara intención de ayudar a resolver las necesidades que crea la nueva situación. Nos parece que es el mejor momento para tomar medidas que faciliten la incorporación del alumnado inmigrante a nuestro sistema escolar y a la sociedad. Esperamos que de esta manera se eviten los prejuicios, los estereotipos, el fracaso escolar y los problemas de convivencia que en otros sitios se han producido por intervenir demasiado tarde. Esas otras experiencias también nos tienen que ayudar a no repetir errores con medidas que en otros sitios no han funcionado.

Reconocemos el esfuerzo del Departamento de Educación del Gobierno Vasco al dotar a bastantes centros de un nuevo profesorado dedicado al refuerzo lingüístico de este alumnado. Aunque valoramos esta medida de forma positiva, nuestra tarea es plantear las dudas que nos suscita tanto el planteamiento general como algunos aspectos concretos de las instrucciones para procurar que, tanto la gestión de los recursos como la práctica que se desarrolle sea lo más eficaz y ajustada posible. Resulta obvio que falta definir un plan general, un documento que defina a qué filosofía responden estas medidas concretas.

Las prisas en la convocatoria, la adjudicación de este profesorado y el retraso de las Instrucciones sobre sus funciones hasta bien adelantado el mes de octubre han empañado este esfuerzo laudable de la Administración.

Estamos de acuerdo con el objetivo de que el alumnado inmigrante desarrolle una competencia comunicativa en las dos lenguas oficiales que le permita conseguir el éxito escolar. Es una condición necesaria de una escuela basada en la igualdad. Nos parece asimismo adecuado que se facilite su incorporación a modelos B y D, superando el prejuicio de que “con que aprendan castellano ya es suficiente”. Es necesario garantizar a este alumnado las mismas oportunidades reales que al resto de la población, y es casi seguro que si la escuela no les ofrece la oportunidad de aprender euskara difícilmente van a hacerlo, especialmente quienes se mueven en entornos castellano-hablantes. Esto les colocaría en inferioridad de condiciones frente a la mayor parte de la población.

Nos parece inadecuado que la respuesta a esta necesidad se haya concretado en un recurso específico en función de la presencia de alumnado inmigrante y que se haya

hecho sin tener claras sus funciones ni el proyecto que los centros van a poner en práctica. Nos parece más adecuado que los recursos se adjudiquen a los centros en función de necesidades y no de grupos específicos (hay alumnado que puede tener necesidades de refuerzo lingüístico aunque no sea inmigrante).

Así mismo es imprescindible adjudicar estos recursos en función de proyectos de centro lo más inclusivo posibles y valorados según unos criterios públicos previos. Nos tememos que este profesorado se utilice en la mayoría de los sitios, sacando al alumnado de las aulas más o menos tiempo, con el riesgo de dejar la responsabilidad de este alumnado en manos de dicho profesorado. Este tipo de respuesta ya ha sido aplicada en otros lugares y en nuestra propia Comunidad con otras poblaciones y tiene muchos inconvenientes: potencia el etiquetaje y dificulta la integración y no facilita el objetivo deseado, esto es, el aprendizaje de la lengua.

Otro aspecto que no vemos muy claro es la respuesta que se va a dar al alumnado inmigrante matriculado en modelo A, la mayoría en Bizkaia y Alava. Suponemos que no es objeto de estas instrucciones y esperamos que en otro momento, en el plan, en otras instrucciones... se haga referencia a las medidas para responder a dicho alumnado.

En general, las instrucciones sobre los objetivos y funciones de este nuevo recurso son abiertas y ambiguas, excepto en lo que se refiere a la lengua prioritaria para la intervención y algunos aspectos formales burocráticos, administrativos y de organización. Son abiertas y dejan un campo amplio para que cada escuela y/o cada profesor/a de refuerzo lingüístico pueda inventarse a sí mismo/a, definir sus funciones, sus ámbitos de intervención, etc. de modo que todas las realidades pueden tener cabida. Pero, dada su ambigüedad, se puede utilizar este recurso para algo para lo que no ha sido establecido. Se necesitan instrucciones abiertas y flexibles pero con un marco definido y claro.

Estamos en desacuerdo con la afirmación que se realiza, al comienzo del documento, sobre el alumnado de reciente incorporación como alumnado con importantes carencias en el ámbito comunicativo. Creemos que se trata de un alumnado con estrategias para la comunicación pero que simplemente tiene un bagaje de experiencias, conocimientos y lenguas distintas de las nuestras.

En el apartado relativo a la incorporación del alumnado al programa de refuerzo lingüístico se constata la necesidad de realizar una evaluación inicial; el profesor o profesora de refuerzo lingüístico (PRL) debe formar parte del equipo encargado de realizar dicha evaluación ya que va a ser la persona encargada y responsable de los aprendizajes lingüísticos.

Tampoco se entiende bien qué significa que la incorporación al programa se realice sólo una vez durante el período de escolarización obligatoria. Se ha de asumir que un alumno o alumna, aunque puede alcanzar en un tiempo relativamente breve una capacidad en la nueva lengua suficiente para la relación interpersonal, es mucho más prolongado que el que precisa para alcanzar el nivel similar a sus iguales nativos en su uso académico. Un alumno o alumna necesita un período de entre cinco y nueve años para alcanzar ese nivel y el sistema debe proporcionar ayudas diversas, continuas y variadas a lo largo de la escolaridad hasta alcanzarlo.

Es fundamental matizar el papel que juega la Inspección en la asignación de recursos. Seguimos creyendo que el papel de la inspección educativa debe ser de apoyo, seguimiento, control y evaluación de esos recursos.

Estamos de acuerdo con las cinco funciones referentes a aspectos lingüísticos que se le asignan a esta nueva figura, pero no con aquellas que competen a todo el equipo docente: consideramos que es tarea del tutor o tutora coordinar todas las acciones conducentes a “facilitar la integración del alumnado en el grupo, favorecer sus habilidades y fomentar su participación en las actividades del centro”. Difícilmente va a poder hacerse cargo de esta función el profesor que pasa un número muy limitado de horas con el alumnado inmigrante, ocupa las mismas o menos con el grupo-clase y desconoce en profundidad las dinámicas del grupo.

También estamos de acuerdo con el espíritu que se recoge en la función de “colaborar con el profesorado de los centros en el desarrollo de acciones de apoyo para la enseñanza de las lenguas, así como para la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo, aportando materiales y realizando sugerencias metodológicas”. Sin embargo, nos parece que se debiera afirmar que todo el centro debe replantear sus proyectos educativo y curricular desde la perspectiva intercultural y que corresponde a todos los profesores y profesoras contribuir al desarrollo lingüístico y comunicativo del alumnado.

Respecto a la organización del alumnado que necesita atención hay que señalar que existen varios tipos de intervención educativa y que se deben abrir las posibilidades organizativas. La práctica docente en la que el alumnado es atendido en su grupo ordinario es la que mejores resultados está ofreciendo y entendemos que es este tipo de prácticas las que se deben potenciar y no la de ser atendido constantemente fuera del aula.

Proponemos que este recurso tenga un carácter zonal, es decir, del que se adjudique el profesorado necesario para apoyar la escolarización del alumnado inmigrante que se escolarice en la zona. El recurso zonal posibilitará poner el acento en el proyecto de centro y en la importancia de la planificación; impulsará la coordinación y formación del profesorado ya que es necesario reunirse para planificar el trabajo y reforzará la idea de que toda la zona es responsable de la integración del alumnado inmigrante y de la solidaridad entre centros. Por otro lado quien se mueve es el profesorado, así el alumnado puede acudir al centro que decida y no tener que andar dependiendo de autobuses, taxis...

No queremos olvidar la importancia de la formación del profesorado en todo proceso educativo y más cuando se aborda un nuevo reto educativo. En estas instrucciones no se contempla este tema de forma suficiente. Reclamamos un plan de formación específico tanto para el profesorado de refuerzo lingüístico como para el centro en general para que toda la comunidad escolar pueda lograr una integración plena del nuevo alumnado y sus familias.

Bilbao 9 de diciembre de 2003

**COLECTIVO PEDAGÓGICO ADARRA**